



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1135

07 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE TRES ESTUDIANTES AUXILIARES DE EXTENSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN INNOVATEAM V 2.0: REFUGIO DEL CUIDADO" PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS

La Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en las Resoluciones de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024 y No. 101 del 11 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado."
- B. Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" le reconocen a las instituciones de Educación Superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- C. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025.
- D. Que la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social publicó convocatoria, mediante la resolución 1060, el día 22 de septiembre de 2025, para la vinculación de tres (3) estudiantes auxiliares del programa de enfermería en la estrategia de innovación INNOVATEAM V 2.0: Un refugio de cuidado desde la promoción de la salud para una condición juvenil segura", con el fin de apoyar el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de la estrategia y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector(a) de Extensión y Desarrollo Social.
- E. Que, en la mencionada convocatoria, se estableció el siguiente perfil de auxiliar de extensión, para la vigencia de 2025-II, a quienes se le asignarán hasta un máximo de doscientas (200) horas, así:

A.E	Tres (3) auxiliares de extensión	Apoyarán al coordinador de la estrategia de extensión en las actividades relacionadas con el piloto de Innovación "Un refugio de cuidado desde la promoción de la salud para una condición juvenil segura" que	200 horas c/u
-----	----------------------------------	--	---------------





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1136

07 OCT 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE TRES ESTUDIANTES AUXILIARES DE EXTENSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN INNOVATEAM V 2.0: REFUGIO DEL CUIDADO” PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS

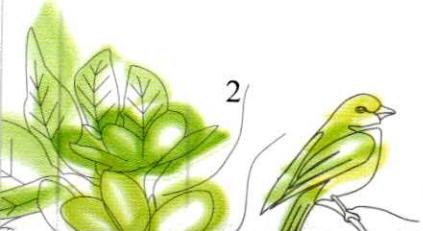
	<p>incluye la articulación con la dependencia de Bienestar Institucional para la realización de iniciativas co-creadas para ofrecer una solución innovadora al promover la Salud Mental y la Salud Sexual y Reproductiva, donde se reconocen a los jóvenes como líderes de su propio cuidado. Así, apoyarán en la respuesta a sus realidades, contextos e intereses, transformando el panorama de atención en salud en un proceso más humano e inclusivo. Finalmente, deberán presentar informes de avances e informe final y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) de Extensión y Desarrollo Social.</p>	
--	---	--

Requisitos Específicos Habilitantes:

- a) Estudiante del programa de Enfermería, integrante de algún Semillero de Investigación que tenga aval de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- b) Disponibilidad horaria en espacios acordados entre las partes para el desarrollo de las actividades de apoyo al proyecto.
- F. Que, dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, la Coordinadora del proyecto, entregó resultados definitivos a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.
- G. Que, una vez agotado el cronograma de la convocatoria “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE EXTENSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN INNOVATEAM V 2.0**” se hace necesario expedir el presente acto administrativo por parte del (la) Vicerrector(a) de Extensión y Desarrollo Social, en cumplimiento de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No.101 del 11 de febrero de 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RESULTADOS DEFINITIVOS: Publicar los siguientes resultados definitivos de los estudiantes que participaron en la convocatoria “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE EXTENSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN INNOVATEAM V 2.0**”, así:



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No.: 1136

7 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE TRES ESTUDIANTES AUXILIARES DE EXTENSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN INNOVATEAM V 2.0: REFUGIO DEL CUIDADO" PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS

No	Nombre completo	Documento de identidad	Programa académico	Seleccionados	
				SI	NO
1	Ana María Arcila Camacho	1.013.584.966	Enfermería	X	
2	Danny Alexander Marulanda Cardona	1.193.054.828	Enfermería	X	
3	Juan David Acosta Orozco	1.058.546.826	Enfermería	X	

ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES: Conformar la siguiente lista de elegibles, con los resultados definitivos reportados por el coordinador del proyecto, así:

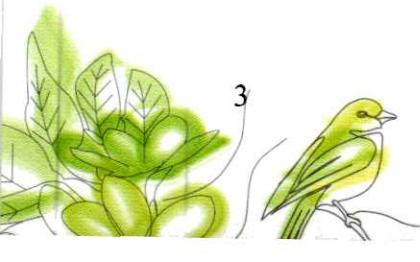
No	Nombre completo	Documento de identidad	Programa académico	Seleccionados	
				SI	NO
1	Ana María Arcila Camacho	1.013.584.966	Enfermería	X	
2	Danny Alexander Marulanda Cardona	1.193.054.828	Enfermería	X	
3	Juan David Acosta Orozco	1.058.546.826	Enfermería	X	

PARÁGRAFO PRIMERO: De la citada lista de elegibles, se reconocerá el incentivo económico en estricto orden de elegibilidad y de acuerdo con el número de plazas ofertado para la vigencia 2025-II, lo cual se señalará en el artículo cuarto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para agotar la lista de elegibles, deberá atenderse por parte del supervisor, las disposiciones de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, para lo cual se tendrá en cuenta la vigencia de la lista de elegibles, estipulada en el objeto de la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCIMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO: Reconocer un estímulo económico a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con las actas 001 y 002 emitidas en fechas 25 y 30 de septiembre de 2025, respectivamente, se encuentra en orden de elegibilidad para ocupar el perfil ofertado, y quienes se vincularán como auxiliares de extensión en la Universidad del Quindío, para el segundo semestre académico de la vigencia 2025.

No	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS ASIGNADAS	VALOR TOTAL
1	Ana María Arcila Camacho	1.013.584.966	Enfermería	200	\$2.372.600





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No: 1136

07 OCT 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE TRES ESTUDIANTES AUXILIARES DE EXTENSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN INNOVATEAM V 2.0: REFUGIO DEL CUIDADO" PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS

2	Danny Alexander Marulanda Cardona	1.193.054.828	Enfermería	200	\$2.372.600
3	Juan David Acosta Orozco	1.058.546.826	Enfermería	200	\$2.372.600

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez se publique la presente resolución se deberá solicitar el registro presupuestal a la Dirección Financiera, por parte de la Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, dentro de los ocho (08) días siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estímulo económico será reconocido en un pago durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico. Para ello el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato PDF vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico para el trámite del pago correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como supervisora a la docente Edna Johana Mondragón Sánchez, como coordinadora de la estrategia quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las actividades encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.
2. Informar a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, cada vez que deba hacerse uso de la lista de elegibles respectiva, conforme a las previsiones normativas contempladas en la Resolución de Rectoría No.12359 del 18 de enero de 2024 modificada mediante Resolución No.101 del 11 de febrero de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El estudiante auxiliar de extensión apoyará en las actividades relacionadas en la convocatoria, las cuales no constituyen relación laboral o contractual alguna.

ARTÍCULO SEXTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente convocatoria está respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 2,048 del 10 de septiembre de 2025, rubro N° 2.3.2.02.02.008.01.01062-82 CPC 92919 por valor de siete millones ciento diecisiete mil ochocientos pesos M/C (\$7.117.800,00), expedido por la Directora Financiera de la Universidad del Quindío.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 1136

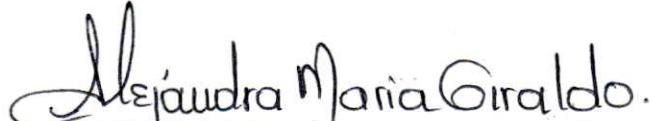
07 OCT 2025

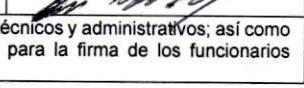
"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE TRES ESTUDIANTES AUXILIARES DE EXTENSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN INNOVATEAM V 2.0: REFUGIO DEL CUIDADO" PARA LA VIGENCIA 2025, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


ALEJANDRA MARÍA GIRALDO GARCÍA
Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social

Nombres y apellido		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Diana Marcela López Velasco- Profesional Especializado Oficina de Innovación	
REVISÓ:	Victoria Eugenia Espinosa Escobar – Abogada Contratista Dirección Jurídica Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

